

P/ 631

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 AGO 2022

VISTO: que el señor Secretario de la Presidencia de la República, Doctor Álvaro Delgado, hará uso de su licencia ordinaria desde el 4 de agosto de 2022;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente cometer interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República durante la ausencia de su titular, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Rodrigo Ferrés;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, desde el 4 de agosto de 2022 y mientras dure su ausencia, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Doctor Rodrigo Ferrés.

2°.- Comuníquese, etc.-



LACALLE POU LUIS